



NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO No. E-031
22 DE FEBRERO DE 2024

| NUMERO EXPEDIENTE | CLASE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA AUTO | MAGISTRADO | DESCRIPCION |
|-------------------------|--------------------|--|--|------------|---------------------------|---|
| 11001310302320190092701 | Ejecutivo Singular | PABLO EMILIO PARADA PEREZ | MANUEL ANTONIO LOZANO ALDANA | 21/02/2024 | ADRIANA AYALA PULGARIN | DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 169 Y 170 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE ORDENA OFICIAR AL JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C. PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE COMUNICADO, REMITA COPIA DIGITAL DE TODO EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO 11001 31 10 021 2017 00341 01. O, EN SU DEFECTO, COMPARTA EL ACCESO VIRTUAL AL MISMO. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310303320170015701 | Verbal | OSCAR FABIAN GOMEZ REINA Y OTRO | LUZ ALCIRA PERILLA DE RUIZ Y OTROS | 21/02/2024 | ADRIANA AYALA PULGARIN | DECLARA INADMISIBLE EL RECURSO DE ALZADA RESPECTO DEL PROVEÍDO DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022. EN FIRME REGRÉSESE AL JUZGADO DE CONOCIMIENTO. (JBR) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310301020190025001 | Verbal | ROSALBA PRADA CAPERA | HECTOR DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ Y OTROS | 21/02/2024 | ADRIANA SAAVEDRA LOZADA | 1.- DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO DESDE EL MOMENTO EN QUE FUERON INCLUIDOS FERMÍN RODRÍGUEZ PRADA, YOLANDA RODRÍGUEZ PRADA Y STELLA RODRÍGUEZ PRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, 2 DE DICIEMBRE DE 2021, INCLUSIVE, CON LA SALVEDAD DE QUE LAS PRUEBAS Y MEDIDAS CAUTELARES PRACTICADAS CONSERVAN SU VALIDEZ. 2.- DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. (JBR) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310301320230041101 | Ejecutivo Singular | CLINICA MEDICENTRO FAMILIAR IPS | SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. | 21/02/2024 | ADRIANA SAAVEDRA LOZADA | 1.- CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO, EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, PROFERIDO POR EL JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2.- SIN CONDENA EN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. 3.- EN FIRME LA DECISIÓN, REMÍTASE AL JUZGADO DE CONOCIMIENTO PARA LO DE SU CARGO. (JBR) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310302920210039301 | Verbal | M V GONZALEZ GARCES Y CIA S EN C | EDIFICIO SEÑORIAL PH | 21/02/2024 | ADRIANA SAAVEDRA LOZADA | 1.-CONFIRMAR LA SENTENCIA DICTADA EN AUDIENCIA PÚBLICA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022, POR EL JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, EN EL PROCESO VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA, POR LAS RAZONES ANTES CONSIGNADAS. 2.- SIN CONDENA EN COSTAS. 3.- EJECUTORIADO, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. (JBR) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310304220230036101 | Ejecutivo Singular | SCHWEITZER ENGINEERING LABORATORIES COLOMBIA SAS | ACOVIS INGENIERIA DE COLOMBIA SAS | 21/02/2024 | ADRIANA SAAVEDRA LOZADA | DECLARAR INADMISIBLE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL AUTO PROFERIDO, EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR EL JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE EL PROCESO AL JUZGADO DE ORIGEN. (JBR) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310300120220016101 | Verbal | HECTOR ALBERTO BEDOYA MORENO | EDIFICIO TIBARA | 21/02/2024 | AIDA VICTORIA LOZANO RICO | 1. REVOCAR PARCIALMENTE EL NUMERAL PRIMERO DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 21 DE ABRIL DE 2023, POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. 2. SIN LUGAR A IMPONER CONDENA EN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. LAS DE PRIMERA TÁSENSE POR EL A QUO A FAVOR DE LA PASIVA Y A CARGO DEL ACTOR EN UN 50%. 3. POR LA SECRETARÍA DE LA SALA, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE ORIGEN, OFÍCIESE Y DEJENSE LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |

| | | | | | | |
|-------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|------------|----------------------------|---|
| 11001310303820190076901 | Verbal | BLANCA CECILIA SALINAS TEJADA | CALVACANTI CONSTRUCCIONES S.A.S | 21/02/2024 | AIDA VICTORIA LOZANO RICO | 1. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 22 DE MARZO DE 2023, POR EL JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. 2. CONDENAR EN COSTAS DE LA SEGUNDA INSTANCIA A LA PARTE APELANTE. PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN, LA MAGISTRADA SUSTANCIADORA FIA COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE CUATRO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 3. POR LA SECRETARÍA DE LA SALA, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE A LA AUTORIDAD DE ORIGEN. OFICIESE Y DÉJENSE LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310301620170055605 | Ejecutivo Singular | MARIO FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ | FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. | 21/02/2024 | ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS | 1. CONFIRMAR LOS ORDINALES DOS, TRES Y CUATRO DEL AUTO MATERIA DE INCONFORMIDAD, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. 2. MODIFICAR PARCIALMENTE EL ORDINAL PRIMERO, DE LA PROVIDENCIA REFERIDA EN EL SENTIDO DE DECLARAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO, A PARTIR DEL AUTO QUE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN FECHADO 10 DE FEBRERO DEL 2022, INCLUSIVE, CONFORME LO INDICADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 3. SIN COSTAS POR NO APARECER CAUSADAS. 4. UNA VEZ COBRE EJECUTORIA ESTE PRONUNCIAMIENTO, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310301620170055606 | Ejecutivo Singular | MARIO FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ | FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. | 21/02/2024 | ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS | 1. REVOCAR EL ORDINAL CUARTO DEL AUTO FECHADO 17 DE MARZO DE 2023, EL CUAL FUE ADICIONADO POR EL ORDINAL PRIMERO DEL PROVEÍDO DE FECHA 15 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. 2. SIN COSTAS POR NO APARECER CAUSADAS. 3. UNA VEZ COBRE EJECUTORIA ESTE PRONUNCIAMIENTO, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001220300020240021400 | Recurso Extraordinario de Revisión | EVERARDO TAUTIVA MELO | MARTHA CECILIA CHIPATECUA FOSCA | 21/02/2024 | CLARA INES MARQUEZ BULLA | 1. RECHAZAR EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE LA REFERENCIA IMPETRADO CONTRA SENTENCIA PROFERIDA EL 21 DE JUNIO DE 2023, POR EL JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD. 2. ARCHIVAR EL DILIGENCIAMIENTO UNA VEZ EN FIRME ESTE PRONUNCIAMIENTO. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310300120120054901 | Verbal | JOSE AGUSTIN BARRAGAN | SALUDCOOP EPS | 21/02/2024 | CLARA INES MARQUEZ BULLA | 1. NEGAR EL DECRETO DE LAS PRUEBAS SOLICITADA POR LOS IMPULSORES. 2. DISPONER QUE UNA VEZ COBRE EJECUTORIA ESTA PROVIDENCIA REGRESE AL DESPACHO PARA LO QUE LEGALMENTE CORRESPONDA. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310302120190071903 | Verbal | EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR CHAPINERO PH | TEATRO LIBERTADOR LTDA Y OTRO | 21/02/2024 | CLARA INES MARQUEZ BULLA | SE ORDENA CORRER TRASLADO AL APELANTE POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUSTENTAR EL RECURSO, SO PENA DE DECLARARLO DESIERTO. VENCIDO DICHO LAPSO, SI SE SATISFACE LA CARGA PROCESAL, SE OTORGARÁ EL MISMO PLAZO A LA PARTE CONTRARIA, PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310303220220022001 | Expropiación | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | ARCINIEGAS ORDUZ Y CIA SCA | 21/02/2024 | CLARA INES MARQUEZ BULLA | VISTO QUE -POR UN ERROR INVOLUNTARIO- SE DEJÓ DE INCLUIR A LA MAGISTRADA CLARA INES MARQUEZ BULLA EN EL SISTEMA DE FIRMA ELECTRÓNICA IMPLEMENTADO POR LA JUDICATURA, PARA SUSCRIBIR LA SENTENCIA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2023. PROFERIDA DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA, OMISIÓN QUE LE IMPIDIÓ CONSIGNAR EL SALVAMENTO DE VOTO QUE OPORTUNAMENTE ANUNCIÓ EN SALA DE DECISIÓN. SE ORDENA LA INCLUSIÓN DEL FORMATO INDICADO POR EL SOFTWARE ALUDIDO, PARA QUE SE REALICE LA SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO DE FORMA INTEGRAL. SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD E INFORME POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001319900320210298301 | Verbal | LILIANA MILENA CAMPO VARGAS | ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA SA | 21/02/2024 | CLARA INES MARQUEZ BULLA | SE ORDENA CORRER TRASLADO AL APELANTE POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUSTENTAR EL RECURSO, SO PENA DE DECLARARLO DESIERTO. VENCIDO DICHO LAPSO, SI SE SATISFACE LA CARGA PROCESAL, SE OTORGARÁ EL MISMO PLAZO A LA PARTE CONTRARIA, PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |

| | | | | | | |
|-------------------------|--------------------|--------------------------------|--|------------|------------------------------|--|
| 11001310300120220009101 | Verbal | LUIS SANDOVAL CORTES Y OTRO | FABIO CARRILLO PARADA | 21/02/2024 | FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLOREZ | SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, EN EL EFECTO SUSPENSIVO (ARTÍCULO 327 PROCESAL). IMPRIMASELE A ESTE ASUNTO EL TRÁMITE CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022, CON EL OBJETIVO DE RESOLVER LA SEGUNDA INSTANCIA. EN FIRME ESTE AUTO, EL APELANTE DEBERÁ SUSTENTAR EL RECURSO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES. SE ADVIERTE QUE, ANTE SU SILENCIO, SE DECLARARÁ DESIERTO EL MECANISMO DE IMPUGNACIÓN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310300220140000301 | Ordinario | MAURICIO SALCEDO GALLEGO | SILVIA DE LAS MERCEDES ROA MARQUEZ | 21/02/2024 | FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLOREZ | 1. ADICIONAR EL NUMERAL TERCERO DE LA PROVIDENCIA CALENDADA 20 DE ABRIL DE 2021, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA, EN EL SENTIDO DE FLJAR COMO AGENCIAS EN DERECHO CAUSADAS EN ESTA INSTANCIA, LA SUMA DE \$1.000.000. LIQUÍDENSE POR PRIMER GRADO. 2. POR SECRETARÍA, DEVUÉLVASE EL TRÁMITE AL DESPACHO DE ORIGEN, PARA LOS FINES PERTINENTES. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 UNTO A LA DEPENDENCIA DE ESTA MAGISTRADA, CON MIRAS A DESATAR EL RESPECTIVO RECURSO DE APELACIÓN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310300820220056801 | Ejecutivo Singular | COSCO SHIPPING LINES COLOMBIA | A&G LOGISTICS COLOMBIA SAS | 21/02/2024 | FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLOREZ | 1. NO REPONER EL AUTO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023, DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES. 2. DEVOLVER EL EXPEDIENTE A SU DESPACHO DE ORIGEN. OFICIAR Y DEJAR LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310301020180049302 | Verbal | BORIS HERMAN GARNER CABALLERO | MARTHA ISABEL ZULUAGA JARAMILLO | 21/02/2024 | FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLOREZ | PROCEDE EL TRIBUNAL A ACLARAR EL AUTO DEL 22 DE ENERO DE 2024, EN EL SENTIDO DE PRECISAR QUE SE CONCEDE EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN PROMOVIDO POR LA PARTE DEMANDANTE EN RECONVENCIÓN, ESTO ES, POR LA SEÑORA MARTHA ISABEL ZULUAGA JARAMILLO//EN LO DEMÁS, PERMANECE INCÓLUME LA DECISIÓN//POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE DIGITAL ANTE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PARA LO DE SU CARGO. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310302120200037601 | Verbal | ALDEMAR CASTAÑO RODRIGUEZ | HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA AVELANIA FERNANDEZ | 21/02/2024 | FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLOREZ | ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE AL DESPACHO DE ORIGEN. UNA VEZ REGRESE COMPLETO Y ORGANIZADO EN DEBIDA FORMA, ABÓNESE NUEVAMENTE EL ASUNTO A LA DEPENDENCIA DE ESTA MAGISTRADA- (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310302320210036401 | Verbal | CONJUNTO RESIDENCIAL POTOSI PH | CREANDO ESPACIOS LTDA | 21/02/2024 | FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLOREZ | SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, EN EL EFECTO SUSPENSIVO. IMPRIMASELE A ESTE ASUNTO EL TRÁMITE CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022, CON EL OBJETIVO DE RESOLVER LA SEGUNDA INSTANCIA. EN FIRME ESTE AUTO, EL APELANTE DEBERÁ SUSTENTAR EL RECURSO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES. SE ADVIERTE QUE, ANTE SU SILENCIO, SE DECLARARÁ DESIERTO EL MECANISMO DE IMPUGNACIÓN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310302520140047702 | Ordinario | VICTOR HUGO VILLEGAS VELEZ | INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | 21/02/2024 | FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLOREZ | SE RECHAZA EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN, INTENTADO POR LA APODERADA DE VÍCTOR HUGO VILLEGAS VELEZ, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DICTADO EL 07 DE MARZO DE 2023.// LA SECRETARÍA DÉ CUMPLIMIENTO A LO DICTADO EN EL NUMERAL TERCERO DEL PROVEÍDO DEL 07 DE MARZO DE 2023. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |

| | | | | | | |
|-------------------------|--------------------|---|------------------------------------|------------|------------------------------|--|
| 11001310302820110046102 | Ordinario | LUZ NAYIBE LATORRE ARIAS | INVERSORA PICHINCHA C.F.C.S.A | 21/02/2024 | FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLOREZ | SE NIEGA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS EN ESTA INSTANCIA POR SER SU ESCRITO EXTEMPORÁNEO. LO ANTERIOR, TENIENDO EN CUENTA QUE LA PETICIÓN NO SE FORMULÓ DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ LA SEGUNDA INSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 327 PROCESAL Y EL PRECEPTO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022// SE DECLARA DESIERTA SU APELACIÓN INTERPUESTA CONTRA LA SENTENCIA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ//SE ACLARA QUE LA DESERCIÓN SOLO AFECTA EL RECURSO DE LAS REFERIDAS DEMANDANTES QUEDANDO A SALVO LAS CENSURAS INTERPUESTAS POR LA DEFENSA DE LOS ACCIONADOS LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y LOS SEÑORES MAURICIO OLARTE CRUZ, NANCY PARRA MALDONADO Y HERMES JAIME PALACIO CAJIGAS, QUIENES SI EXPUSIERON SUS ALEGATOS OPORTUNAMENTE. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310303520180040602 | Ejecutivo Singular | KEY CAPITAL INVESTMENT S.A.S. | ALERO SAS | 21/02/2024 | FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLOREZ | 1.NEGAR LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL APELANTE EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 08 DE FEBRERO DE 2024, DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES. 2. EN FIRME ESTA DECISIÓN, REINGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO CON EL FIN DE PROVEER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310304120210053201 | Verbal | FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR SA | T.I. TECNOLOGIA INFORMATICA S.A.S. | 21/02/2024 | FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLOREZ | 1. NO CONCEDER EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310304220220009001 | Verbal | GEORGE LUIS BROWN MACANA | BELKIS DORA JAQUE MACANA Y OTROS | 21/02/2024 | FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLOREZ | SE DECLARA DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ//POR SECRETARÍA, DEVUELVANSE LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA DEPENDENCIA DE ORIGEN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001220300020240012600 | Laudo Arbitral | COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS SA ESP | TY GAS SAS ESP | 21/02/2024 | GERMAN VALENZUELA VALBUENA | SE ADMITE EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE ANULACIÓN INTERPUESTO POR LA CONVOCANTE1 CONTRA EL LAUDO ARBITRAL PROFERIDO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 2 POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, DENTRO DEL LITIGIO PROMOVIDO POR ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. - ALMAGAS CONTRA TY GAS S.A.S. E.S.P. (JBR) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310300920140056402 | Ordinario | LUISA FERNANDA ALVAREZ RAMIREZ | SALUD TOTAL EPS. | 21/02/2024 | GERMAN VALENZUELA VALBUENA | 1.-MODIFICAR EL ORDINAL QUINTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA APELADA, PROFERIDA EL 4 DE MAYO DE 2020 POR EL JUZGADO 48 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. 2.- EN TODO LO DEMÁS, SE CONFIRMA LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA APELADA. 3) SIN CONDENA EN COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA. (JBR) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310302120210032702 | Verbal | JUAN ALBERTO TORRES PATIÑO | PATRICIA NOGUERA ARANA | 21/02/2024 | GERMAN VALENZUELA VALBUENA | CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, PROFERIDA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. COSTAS A CARGO DEL APELANTE. EL MAGISTRADO SUSTANCIADOR FIJA COMO AGENCIAS EN DERECHO DE SEGUNDA INSTANCIA LA SUMA DE \$2.000.000. LIQUÍDENSE (ART. 366 CGP). (JBR) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310303220220000701 | Verbal | JEFER HUMBERTO LINEROS DIAZ | PARDO SAENZ & SAENZ & CIA LTDA | 21/02/2024 | GERMAN VALENZUELA VALBUENA | DECLARA LA NULIDAD DE LO ACTUADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL A-QUO DECLARÓ CERRADA LA ETAPA PROBATORIA (LO QUE INCLUYE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA INCLUSIVE). EL JUEZ DEBERÁ PROVEER LO PERTINENTE A FIN COMPLEMENTAR LA ACTIVIDAD PROBATORIA CONFORME LO ACÁ DISCURRIDO. (JBR) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |

| | | | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|--|--|------------|-----------------------|---|
| 11001310300420230020501 | Verbal | RUSMIRA GUZMAN SANTAMARIA Y OTROS | COMPAÑIA SBS SEGUROS COLOMBIA SA Y OTROS | 21/02/2024 | HENEY VELASQUEZ ORTIZ | 1. - REVOCAR EL AUTO DE FECHA Y PROCEDENCIA PRE ANOTADA POR LAS RAZONES EXPUESTAS 2. - PROCEDA LA PRIMERA INSTANCIA A PRONUNCIARSE SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL LIBELO DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO. 3. DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DE CONOCIMIENTO (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310300620210027701 | Ejecutivo Singular | MARIA EUGENIA CORREA OLARTE | CARLOS ALBERTO ARIAS OLARTE | 21/02/2024 | HENEY VELASQUEZ ORTIZ | 1.-REVOCAR LA SENTENCIA ANTICIPADA DE FECHA Y PROCEDENCIA ANOTADAS. 2.- EN SU LUGAR, SE DECLARA NO PROBADA LA EXCEPCIÓN PROPUESTA POR CARLOS ALBERTO ARIAS OLARTE Y ÁNGELA MARÍA TRIANA ÁVILA. 3.- SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN EN LA FORMA SEÑALADA EN EL MANDAMIENTO DE PAGO EMITIDO EL 29 DE JULIO DE 2021. (JBR) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310301820180023802 | Verbal | VIVIANA CENTENARIO ANDRADE | ALDO MANUEL CENTANARO LERCH | 21/02/2024 | HENEY VELASQUEZ ORTIZ | DECLARAR DESIERTA LA CENSURA QUE SE PRESENTÓ CONTRA LA SENTENCIA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2023. (JBR) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310303120220032401 | Expropiación | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | JOSE FERNANDO VILLAQUIRAN Y OTROS | 21/02/2024 | HENEY VELASQUEZ ORTIZ | 1.-REVOCAR EL ORDINAL SEXTO DE LA SENTENCIA DE FECHA Y PROCEDENCIA ANOTADAS, PARA QUE, EN SU LUGAR, SE DEJE A DISPOSICIÓN DE JOSÉ FERNANDO VILLAQUIRAN AGREDO, LA SUMA DE OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.620.436), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 12 DEL ARTÍCULO 399 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. 2.- CONFIRMAR EN LO DEMÁS EL FALLO RECURRIDO. 3.- SIN COSTAS POR NO APARECER CAUSADAS. (JBR) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310303720200024501 | Verbal | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO PUERTA TEJA | ANGEL ALBERTO CARDENAS ALEJO | 21/02/2024 | HENEY VELASQUEZ ORTIZ | DECRETAR COMO PRUEBAS, QUE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO -DADEP- Y, EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU- EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A CINCO (5) DÍAS DESDE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN, EMITAN LAS ALUDIDAS CERTIFICACIONES. (JBR) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310303820210012501 | Verbal | LUIS ALFREDO TORRES | EMPRESA CI OTILIA FLOWERS EU Y OTROS | 20/02/2024 | HENEY VELASQUEZ ORTIZ | DECLARAR LA PROSPERIDAD DEL RECURSO DE QUEJA. CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO ANTE ESTA CORPORACIÓN EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL AUTO DE FECHA Y PROCEDENCIA ANOTADAS. SE OTORGA A LA APELANTE EL TÉRMINO DE TRES DÍAS PARA LOS FINES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 322.3 DEL ESTATUTO ADJETIVO. SÚRTASE POR LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN EL TRÁMITE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 110 IB., DE SER NECESARIO. REINGRESE OPORTUNAMENTE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO Y EFECTÚESE EL ABONO DE RIGOR. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310303820210012502 | Verbal | LUIS ALFREDO TORRES | EMPRESA CI OTILIA FLOWERS EU Y OTROS | 20/02/2024 | HENEY VELASQUEZ ORTIZ | DECLARAR INADMISIBLE EL RECURSO CONCEDIDO EN EL AUTO CALENDADO A 20 DE OCTUBRE DE 2023, PROFERIDO POR EL JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD. DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DE CONOCIMIENTO., (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310305020200018001 | Verbal | ANA MERCEDES PEREZ DE GUERRERO | SHIRLEY MONSALVE LOPEZ | 21/02/2024 | HENEY VELASQUEZ ORTIZ | 1.- CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA Y PROCEDENCIA PRE ANOTADAS. 2.- DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DE ORIGEN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310305020210025001 | Ejecutivo con Título Hipotecario | BANCOLOMBIA S.A. | REYNALDO BARRAGAN VEGA Y OTROS | 21/02/2024 | HENEY VELASQUEZ ORTIZ | 1.- REVOCAR EL AUTO DE FECHA Y PROCEDENCIA PRE ANOTADAS. 2.- PROCEDA LA PRIMERA INSTANCIA A CONTINUAR CON EL TRÁMITE PROCESAL QUE CORRESPONDA Y, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE LA CONSTRUCTORA BARUCH S.A.S. 3.- DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DE ORIGEN. 4.- SIN COSTAS (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |

| | | | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|---|---|------------|---------------------------|---|
| 11001310300820220005101 | Verbal | NADYI YILENY QUEVEDO HINESTROZA Y OTROS | DANIEL CORTES MOTTA Y OTROS | 19/02/2024 | JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA | EN EL EFECTO SUSPENSIVO, ADMÍTESE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LAS PARTES, CONTRA LA SENTENCIA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO 08 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. DE ACUERDO CON EL ART. 12, INCISO 3°, DE LA LEY 2213 DE 2022, APLICABLE A ESTE CASO, DEBERÁN ATENDERSE LAS CARGAS PARA SUSTENTACIÓN DEL RECURSO CONTRA LA SENTENCIA Y LA RÉPLICA RESPECTIVA. CON LA PREVENCIÓN DE QUE SI NO HAY NINGUNA FORMA DE SUSTENTACIÓN DEL RECURSO SE DECLARARÁ DESIERTO. PARA PRECAVER POSIBLES DIFICULTADES, CONOCIDA LA INTERMITENCIA DE LA PLATAFORMA ONEDRIVE Y LOS PROBLEMAS DEL INTERNET QUE GENERAN LIMITACIONES EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL MANEJO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 121 DEL CGP, SE PRORROGA EL TÉRMINO DE ESTE RECURSO DE APELACIÓN POR EL MÁXIMO PERMITIDO. (DSPD) HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/TRIBUNAL-SUPERIOR-DE-BOGOTA-SALA-CIVIL/162 |
| 11001310302720210009701 | Verbal | YEIMY CAROLINA DELGADO ROBAYO Y OTRO | HERNAN MILCIADES CHOACHI CIFUENTES Y OTRO | 19/02/2024 | JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA | EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, ADMÍTESE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE 27 DE ABRIL DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. DE ACUERDO CON EL ART. 12, INCISO 3°, DE LA LEY 2213 DE 2022, APLICABLE A ESTE CASO, DEBERÁN ATENDERSE LAS CARGAS PARA SUSTENTACIÓN DEL RECURSO CONTRA LA SENTENCIA Y LA RÉPLICA RESPECTIVA. CON LA PREVENCIÓN DE QUE SI NO HAY NINGUNA FORMA DE SUSTENTACIÓN DEL RECURSO SE DECLARARÁ DESIERTO. PARA PRECAVER POSIBLES DIFICULTADES, CONOCIDA LA INTERMITENCIA DE LA PLATAFORMA ONEDRIVE Y LOS PROBLEMAS DEL INTERNET QUE GENERAN LIMITACIONES EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL MANEJO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 121 DEL CGP, SE PRORROGA EL TÉRMINO DE ESTE RECURSO DE APELACIÓN POR EL MÁXIMO PERMITIDO. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310302720210042301 | Verbal | VICTOR JULIO CANCINO DIAZ | OLGA JANNETH PEREZ PRECIADO | 16/02/2024 | JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA | CON BASE EN LO EXPUESTO, DECLÁRASE INADMISIBLE EL RECURSO DE APELACIÓN, Y ORDÉNASE LA DEVOLUCIÓN DE LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO DE ORIGEN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 325 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310303620210052701 | Ejecutivo con Titulo Hipotecario | JOSE MAURICIO RODRIGUEZ GALVIS | ANA ISABEL MENDEZ PEÑA | 19/02/2024 | JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA | EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, ADMÍTESE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. DE ACUERDO CON EL ART. 12, INCISO 3°, DE LA LEY 2213 DE 2022, APLICABLE A ESTE CASO, DEBERÁN ATENDERSE LAS CARGAS PARA SUSTENTACIÓN DEL RECURSO CONTRA LA SENTENCIA Y LA RÉPLICA RESPECTIVA. CON LA PREVENCIÓN DE QUE SI NO HAY NINGUNA FORMA DE SUSTENTACIÓN DEL RECURSO SE DECLARARÁ DESIERTO. PARA PRECAVER POSIBLES DIFICULTADES, CONOCIDA LA INTERMITENCIA DE LA PLATAFORMA ONEDRIVE Y LOS PROBLEMAS DEL INTERNET QUE GENERAN LIMITACIONES EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL MANEJO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 121 DEL CGP, SE PRORROGA EL TÉRMINO DE ESTE RECURSO DE APELACIÓN POR EL MÁXIMO PERMITIDO. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001319900320220553402 | Verbal | MAGDA LUCIA SAMUDIO RODRIGUEZ | MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A | 21/02/2024 | JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA | EN EL EFECTO SUSPENSIVO, ADMÍTESE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE 1° DE SEPTIEMBRE DE 2023, PROFERIDA POR LA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. DE ACUERDO CON EL ART. 12, INCISO 3°, DE LA LEY 2213 DE 2022, APLICABLE A ESTE CASO, DEBERÁN ATENDERSE LAS CARGAS PARA SUSTENTACIÓN DEL RECURSO CONTRA LA SENTENCIA Y LA RÉPLICA RESPECTIVA. CON LA PREVENCIÓN DE QUE SI NO HAY NINGUNA FORMA DE SUSTENTACIÓN DEL RECURSO SE DECLARARÁ DESIERTO. PARA PRECAVER POSIBLES DIFICULTADES, CONOCIDA LA INTERMITENCIA DE LA PLATAFORMA ONEDRIVE Y LOS PROBLEMAS DEL INTERNET QUE GENERAN LIMITACIONES EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL MANEJO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 121 DEL CGP, SE PRORROGA EL TÉRMINO DE ESTE RECURSO DE APELACIÓN POR EL MÁXIMO PERMITIDO. LOS ESCRITOS QUE LAS PARTES PRESENTEN, DEBERÁN DIRIGIRSE EXCLUSIVAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO QUE SE DISPONGA E INFORME POR SECRE |

| | | | | | | |
|-------------------------|------------------------------------|---|-------------------------------------|------------|-----------------------------|--|
| 11001310301220190020502 | Ejecutivo Singular | CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A. | MEDICOS ASOCIADOS S.A. | 21/02/2024 | MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA | ADMITE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL EJECUTANTE CONTRA LA SENTENCIA. CORRE TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS PARA SUSTENTAR RECURSO. VENCIDO AQUEL, DESCORRERÁ LA PARTE CONTRARIA. (MPV) ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310301920220041602 | Verbal | DAGOBERTO OSPINA LOZANO | METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA SA | 21/02/2024 | MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA | ADMITE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA. CORRE TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS PARA SUSTENTAR RECURSO. VENCIDO AQUEL, DESCORRERÁ LA PARTE CONTRARIA, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310304320190056305 | Verbal | MARIA NERY GOMEZ FORTERO | EMILSE QUINTERO JUNCA | 21/02/2024 | MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA | DECLARAR BIEN DENEGADA LA APELACIÓN INTERPUESTA CONTRA EL AUTO DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 PROFERIDO POR EL JUZGADO 43 CIVIL DEL CIRCUITO SENTENCIAS DE ESTA CIUDAD. SIN COSTAS. EN OPORTUNIDAD SECRETARÍA DEVOLVERÁ EL PROCESO AL DESPACHO DE ORIGEN, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001220300020240022000 | Recurso Extraordinario de Revisión | JULIO CESAR TORRES ECHEVERRI | CRISTINA LARA ROJAS | 21/02/2024 | MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ | SE RECHAZA LA DEMANDA DE REVISIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO CÉSAR TORRES ECHEVERRI, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310301420190008901 | Verbal | CLARA INES VARGAS RAMOS | ESPACIOS COLOMBIA SAS | 21/02/2024 | MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ | CONFIRMA EL AUTO DE 9 DE FEBRERO DE 2023, PROFERIDO POR EL JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD. SE CONDENA EN COSTAS DEL RECURSO A LA PARTE EJECUTADA. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO INCLUIRÁ LA SUMA DE \$900.000 POR CONCEPTO DE AGENCIAS EN DERECHO CAUSADAS EN LA SEGUNDA INSTANCIA, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310302920170000502 | Verbal | CONJUNTO RESIDENCIAL SABANA VERDE UNO - SUPERLOTE 11 P.H. | MARIA TERESA BULLA CANO Y OTROS | 21/02/2024 | MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ | REVOCA LA SENTENCIA DE 25 DE JULIO DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD. CONDENA EN COSTAS. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001310305020210046803 | Ejecutivo Singular | EDITH TRUJILLO PORTELA | PATRICIA POSADA PALOMARES | 21/02/2024 | RUTH ELENA GALVIS VERGARA | CONFIRMAR LA DECISIÓN ADOPTADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO 50 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ?. CONDENA EN COSTAS A LAS APELANTES VENCIDAS; INCLUYANSE COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$1000.000,00, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |
| 11001220300020240028800 | Laudo Arbitral | PEOPLE TECH LATIN SAS | BANCO W SA | 21/02/2024 | STELLA MARIA AYAZO PERNETH | RECHAZAR DE PLANO EL RECURSO DE ANULACIÓN ASÍ FORMULADO. POR SECRETARÍA DEVUÉLVASE EL PROCESO AL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ PARA LO DE SU COMPETENCIA., (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 |

EL PRESENTE ESTADO DE FIJA EL 22/02/2024 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

EL PRESENTE ESTADO SE DESFIJA HOY 22/02/2024 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

